



Buenos Aires, 29 de Mayo de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 465 /2015**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos de la Dra. María Graciela Montenegro, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Graciela Montenegro, Prosecretaria Administrativa del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos solicita viáticos para concurrir al “XI Encuentro de Responsables del Área de mediación”, a realizarse el 4 y 5 de junio de 2015 en Corrientes, capital de dicha provincia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 21/2015 CFIPePJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 19/2015 otorgar a la Dra. María Graciela Montenegro la suma correspondiente a gastos de pasajes, la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1960) para viáticos y la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) para traslados por vía terrestre, para concurrir al “XI Encuentro de Responsables del Área de mediación”, a realizarse el 4 y 5 de junio de 2015 en Corrientes, capital de dicha provincia.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Dra. María Graciela Montenegro la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1960) para viáticos y la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) para traslados por vía terrestre, para concurrir al “XI Encuentro de Responsables del Área de mediación”, a realizarse el 4 y 5 de junio de 2015 en Corrientes, capital de dicha provincia.

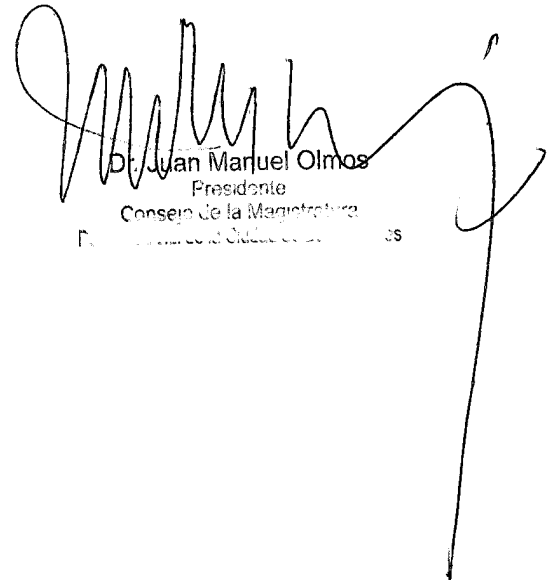


Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, Dra. María Graciela Montenegro, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 465 /2015**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires